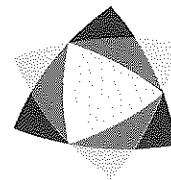


CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 015-2017

A LAS TRECE HORAS DEL 21 DE FEBRERO DEL 2017

SAN JOSÉ, COSTA RICA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2017**
21 de febrero del 2017

Acta de la sesión extraordinaria número 015-2017, celebrada en la sala de sesiones José Gonzalo Acuña González, a partir de las trece horas del 21 de febrero del dos mil diecisiete.

Preside el señor Gilbert Camacho Mora, Presidente del Consejo. Asiste el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, ambos Miembros Propietarios.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Humberto Pineda Villegas, Director General de Fonatel, Mario Luis Campos Ramírez, Director General de Operaciones, Mercedes Valle Pacheco, Jorge Brealey Zamora, Rose Mary Serrano Gómez, Xinia Herrera Durán e Ivannia Morales Chaves, Asesores del Consejo.

Se hace constar que la funcionaria Cinthya Arias Leitón sustituye al señor Walther Herrera Cantillo, Director General de Mercados, quien se encuentra de vacaciones.

ARTÍCULO 1**PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO****1.1. Avance del Proyecto de Ley de Competencia que se tramita en la Asamblea Legislativa.**

Ingresa a la sala de sesiones el funcionario Daniel Quirós Zúñiga.

A continuación, el señor Presidente somete a conocimiento de los señores Miembros del Consejo, el tema relacionado con el avance del Proyecto de Ley de Competencia que se tramita en la Asamblea Legislativa.

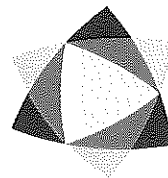
De inmediato, la funcionaria Rose Mary Serrano Gómez señala que con el fin de mantener informado al Consejo sobre el trámite que se sigue en la Asamblea Legislativa al Proyecto de Ley de Creación del Tribunal Administrativo de Competencia, Expediente N. 19.996, explica que éste se tramita en la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. El año pasado dicha Comisión recibió respuesta a las diferentes consultas que hizo y se refiere al informe del Área de Servicios Técnicos.

El Comité Técnico, en el que participa la SUTEL, se avocó la semana del 13 al 20 de febrero del presente año a analizar toda la información y preparar una guía que incorpora todas las propuestas atinentes. El producto final se compartió y corresponde ahora al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), darle el correspondiente seguimiento en la Asamblea Legislativa.

Añade que el señor Errol Solís Mata, del MEIC remitió un correo el martes 21 de febrero en el que informa a los miembros del Comité Técnico sobre la reunión que sostuvo con los asesores de la Comisión Legislativa. El señor Solís señala lo siguiente: "el texto que nosotros enviamos fue tomado por los asesores, sobre este hicieron varios cambios" y agrega que continuarán trabajando en temas tales como:

- Atribuciones del Consejo Nacional de Competencia.
- Atribuciones de la Secretaría
- Procedimiento
- Concentraciones
- Sanciones

Ingresa a la sala de sesiones la funcionaria Mercedes Valle Pacheco.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2017**
21 de febrero del 2017

Se aporta la matriz elaborada por el Comité, que contiene los comentarios, justificaciones y soporte técnico de las propuestas de ajuste al Proyecto de Ley. La funcionaria Serrano Gómez agrega que recientemente hubo un cambio de autoridad en el MEIC, donde se nombró como Ministra de Economía y Comercio a la señora Geannina Dinarte Romero.

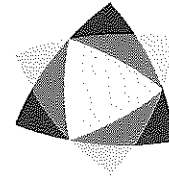
Después de analizado el tema, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por unanimidad, dispone:

ACUERDO 001-015-2017**CONSIDERANDO QUE:**

1. El miércoles 14 de diciembre del 2016, el señor Juan Guillermo Murillo Chinchilla, del Ministerio de la Presidencia, en una reunión realizada en Casa Presidencial, informó a la Superintendencia de Telecomunicaciones en relación con el Proyecto de Ley N° 19.996 el responsable de comunicarse con la Asamblea Legislativa era el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
2. El señor Errol Solís Mata se reunió con los asesores de varios diputados con los cuales se había comprometido a incorporar las observaciones realizadas por Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa mediante el informe N° AL-DEST-IIN-275-2016 del 23 de agosto del 2016.
3. El 9 de enero del 2017, el señor Carlos Mora Gómez Viceministro del Ministerio de Economía y Comercio - MEIC, dirigió la primera reunión de trabajo y reiteró el compromiso asumido por el MEIC con los asesores legislativos e informó que previo a su remisión a la Asamblea Legislativa la propuesta iba a ser revisada por los jerarcas del MEIC.
4. El grupo trabajo procedió a reunirse los días el 13, 16, 17, 18, 19 y 20 de enero del 2017 para revisar, incorporar y ajustar el texto del proyecto de ley con lo indicado por el Departamento de Estudios de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos.
5. En estas reuniones participaron las siguientes personas: Adriana Castro Gutiérrez y Mónica Ramírez Castro de COMEX, Hazel Orozco Chavarria, Yanina Montero Bogante, Errol Solís Mata, todos del MEIC, Edwin Estrada Hernández Viceministro de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y Victoria Rodríguez Duran, Daniel Quirós Zúñiga y Rose Mary Serrano Gómez de la SUTEL.
6. El 20 de enero del 2017, la señora Adriana Castro Gutiérrez remitió por correo electrónico el resultado de la revisión del proyecto de ley de competencia, tanto la versión final como la versión con control de cambios y adjuntó la matriz de comentarios, documentos que se adjuntan para conocimiento del Consejo.
7. El 26 de enero del 2017, el señor Errol Solís Mata remitió por correo electrónico la propuesta final, la cual incluye los cambios propuestos por la Coprocom y los miembros de la Unidad Técnica. Asimismo, aclaró que este documento es un instrumento de trabajo con los asesores de la Asamblea y no es un documento formal que vaya a ser presentado como texto sustitutivo por parte del Poder Ejecutivo.
8. El 8 de febrero del 2017, la señora Adriana Castro Gutiérrez informó por correo electrónico que compartió con la OCDE la última versión del proyecto de ley.

POR TANTO

Dar por recibidos los siguientes documentos:



SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2017
21 de febrero del 2017

- a. Oficio 1337-SUTEL-DGM-2017 de fecha 13 de febrero del 2017 mediante el cual los funcionarios Rose Mary Serrano Gómez y Daniel Quirós Zúñiga, presentan a los Miembros del Consejo el informe sobre el proyecto de Ley 19996.
- b. Matriz relacionada con el proyecto de Proyecto de Ley de Competencia.
- c. Proyecto de Ley de Creación de la Autoridad Nacional de Competencia.

NOTIFÍQUESE

1.2. OCDE-CDEP: Preguntas de seguimiento sobre roaming.

A continuación, el señor Presidente introduce para conocimiento de los Miembros del Consejo el tema relacionado con "OCDE-CDEP: Preguntas de seguimiento sobre roaming".

Sobre el particular, se conocen los borradores de respuesta elaborados por el señor Jorge Brealey Zamora, Asesor Legal del Consejo, en colaboración con las Direcciones Generales de Mercados y de Calidad, para atender la consultas de seguimiento sobre roaming formuladas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las cuales fueron remitidas por correo electrónico el 14 de febrero de 2017 (radicado con número de ingreso, NI-02150-2017) a la SUTEL por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), para el trámite correspondiente.

El señor Jorge Brealey Zamora explica las consultas realizadas, así como las respuestas que sobre el particular se estarían brindando.

Los señores Miembros del Consejo consideran oportuna la aprobación del cuestionario presentado en esta oportunidad, así como autorizar a la Presidencia para que remita a la señora Carla Valverde Barahona, Gerente de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), las respuestas a las cuales se refiere el numeral anterior.

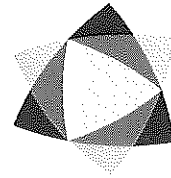
Dado lo anterior y con la finalidad de notificar oportunamente el acuerdo respectivo, se solicita al Consejo que el mismo se adopte con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de Administración Pública, el Consejo aprueba por unanimidad:

ACUERDO 002-015-2017

1. Dar por recibidos los borradores de respuesta elaborados por el señor Jorge Brealey Zamora, Asesor Legal del Consejo, en colaboración con la Direcciones Generales de Mercados y de Calidad, para atender la consultas de seguimiento sobre roaming formuladas por OCDE, las cuales fueron remitidas por correo electrónico el 14 de febrero de 2017 (radicado con número de ingreso, NI-02150-2017), a la SUTEL por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para su trámite correspondiente.
2. Autorizar a la Presidencia del Consejo para que remita a la señora Carla Valverde Barahona, Gerente de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), las respuestas a las cuales se refiere el numeral anterior.

ACUERDO FIRME. NOTIFÍQUESE

1.3. Autorización para el pago de dietas al señor Jaime Herrera Santisteban por su asistencia el viernes 10 de febrero del 2017.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2017**
21 de febrero del 2017

El señor Presidente hace del conocimiento del Consejo el informe sobre la autorización para el pago de dietas al señor Jaime Herrera Santisteban, por su asistencia el viernes 10 de febrero del 2017.

Sobre el particular, el señor Mario Campos Ramírez explica que el señor Herrera Santisteban participó en una sesión extraordinaria, la cual se llevó a cabo el 10 de febrero del 2017 a partir de las 14:30 horas, con su participación y la de la señora Maryleana Méndez Jiménez, quien fungió como Presidente ad-hoc. Lo anterior por cuanto ni el señor Gilbert Camacho Mora, Presidente del Consejo, ni el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez participaron en dicha sesión, debido a la recomendación de la Unidad Jurídica señalada en su oportunidad y mediante oficio 5819-SUTEL-UJ-2016.

Agreaga que el señor Jaime Herrera Santisteban permaneció en la Superintendencia de Telecomunicaciones desde horas de la mañana, lo anterior con el fin de proceder al estudio del informe preparado por la Unidad Jurídica y el expediente correspondiente.

Por otra parte, mediante correo electrónico del 17 de febrero del 2017, la Dirección a su cargo, en atención a lo indicado en el "*Procedimiento para pagar las dietas al Miembro Suplente*" aprobado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, solicita el acuerdo respectivo para proceder con el pago de las dietas al señor Herrera Santisteban por su asistencia el 10 de febrero del 2017,

En vista de lo expuesto, se da un intercambio de impresiones, conforme al cual se considera oportuno autorizar a la Dirección General de Operaciones para que, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre el particular, proceda a cancelar al señor Jaime Herrera Santisteban, Miembro Suplente del Consejo, el monto respectivo por concepto de dieta del día 10 de febrero del 2017.

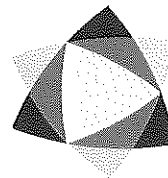
Dado lo anterior y con la finalidad de notificar oportunamente el acuerdo que se adopte, se solicita que el mismo se tome con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de Administración Pública, el Consejo aprueba por unanimidad:

En vista de lo expuesto en el oficio 05819-SUTEL-UJ-2016 del 11 de agosto del 2016 y la explicación brindada por el señor Campos Ramírez, el Consejo aprueba por unanimidad:

ACUERDO 003-015-2017**CONSIDERANDO QUE:**

- I. El señor el señor Herrera Santiesteban participó en una sesión extraordinaria, la cual se llevó a cabo el 10 de febrero del 2017 a partir de las 14:30 horas, con su participación y la de la señora Maryleana Méndez Jiménez, quien fungió como Presidente ad-hoc, lo anterior por cuanto ni el señor Gilbert Camacho Mora, Presidente del Consejo, ni el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez participaron en dicha sesión, debido a la recomendación de la Unidad Jurídica señalada en su oportunidad y mediante oficio 5819-SUTEL-UJ-2016.
- II. El señor Jaime Herrera Santisteban estuvo en la Superintendencia de Telecomunicaciones desde horas de la mañana, lo anterior con el fin de proceder al estudio del informe preparado por la Unidad Jurídica y el expediente correspondiente.
- III. Mediante correo electrónico del 17 de febrero del 2017, el señor Mario Campos Ramírez, Director de la Dirección General de Operaciones, en atención a lo indicado en el "*Procedimiento para pagar las dietas al Miembro Suplente*" aprobado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, solicita el acuerdo respectivo para proceder al pago de las dietas al señor Herrera Santisteban por su asistencia el 10 de febrero del 2017,

DISPONE:

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2017**
21 de febrero del 2017

Autorizar a la Dirección General de Operaciones para que, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre el particular, proceda a cancelar al señor Jaime Herrera Santisteban, Miembro Suplente del Consejo, el monto respectivo por concepto de dieta del día 10 de febrero del 2017.

ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**ARTÍCULO 2****PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS****2.1. Informe sobre el recurso de reposición planteado por la empresa Claro CR Telecomunicaciones Sociedad Anónima contra el oficio 9417-SUTEL-DGM-2016.**

De inmediato, el señor Presidente hace del conocimiento del Consejo el informe sobre el recurso de reposición planteado por la empresa Claro CR Telecomunicaciones S. A., contra el oficio 9417-SUTEL-DGM-2016. Al respecto, se da lectura al oficio 1226-SUTEL-DGM-2017, del 09 de febrero del 2017, por medio del cual la Dirección General de Mercados presenta el informe mencionado.

Interviene la funcionaria Cinthya Arias Leitón, quien explica los antecedentes de este caso; se refiere a la solicitud planteada a los operadores mediante acuerdo 030-062-2016, de la sesión ordinaria 062-2016, celebrada el 26 de octubre del 2016, relacionada con precios y tarifas de los servicios de telecomunicaciones brindados, entre estos, planes, ofertas y promociones, con periodicidad mensual y anual.

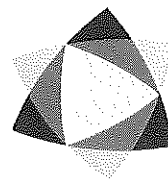
Se refiere a los argumentos presentados por ese operador en el recurso de reposición interpuesto y detalla los fundamentos expuestos. Señala que la recomendación de esa Dirección es rechazarlo por extemporáneo, por cuanto éste se presentó fuera del plazo establecido por ley para estos actos administrativos.

Discutido este asunto, con base en la información del oficio 01226-SUTEL-DGM-2017, del 09 de febrero del 2017 y la explicación brindada por la funcionaria Arias Leitón, el Consejo acuerda por unanimidad:

ACUERDO 004-015-2017

1. Dar por recibido el oficio 01226-SUTEL-DGM-2017, del 09 de febrero del 2017, por medio del cual la Dirección General de Mercados presenta al Consejo el informe sobre el recurso de reposición planteado por la empresa Claro CR Telecomunicaciones Sociedad Anónima contra el oficio 9417-SUTEL-DGM-2016.
2. Rechazar por extemporáneo el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Claro CR Telecomunicaciones Sociedad Anónima contra el oficio 9417-SUTEL-DGM-2016, de la Dirección General de Mercados.
3. Mantener incólumes lo dispuesto en los oficio 9417-SUTEL-DGM-2016 y el acuerdo 030-062-2016, de la sesión ordinaria 062-2016, celebrada el 26 de octubre del 2016, comunicado mediante oficio 08129-SUTEL-SCS-2016.

NOTIFIQUESE

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2017**
21 de febrero del 2017**2.2. Representación de la Sutel en la Décimo Quinta Edición del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia y al Foro Iberoamericano de Competencia.**

Seguidamente, el señor Presidente hace del conocimiento del Consejo el tema referente a la representación de la Sutel en la Décimo Quinta Edición del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia y al Foro Iberoamericano de Competencia.

Al respecto, se da lectura al oficio 1274-SUTEL-DGM-2017, del 10 de febrero del 2017, por medio del cual la Dirección General de Mercados presenta para valoración del Consejo la propuesta de participación en la citada actividad.

La funcionaria Cinthya Arias Leitón explica que la reunión del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia (FLACC), (Latin American and Caribbean Competition Forum (LACCF)), es un evento organizado conjuntamente por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto Nacional de Promoción de la Competencia (Procompetencia).

Está organizado por la OCDE, el BID y el Instituto Nacional de Promoción de la Competencia (Procompetencia) mientras que el Foro Iberoamericano de Competencia es organizado por la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia (CNMC) de España y la Autoridad de Competencia de Portugal.

Agrega que el FLACC busca promover el diálogo, construir consensos y facilitar la comunicación entre las autoridades de competencia y los responsables de formular políticas en esta materia. El foro apoya, en un entorno colegiado, la identificación y difusión de las mejores prácticas relacionadas con la regulación y las políticas de competencia, haciendo énfasis en el intercambio de experiencias. Entre los participantes figuran líderes y funcionarios de alto nivel de distintas autoridades de competencia de países latinoamericanos y del Caribe. Además, cuenta con la participación de expertos en competencia provenientes de países miembros de la OCDE y de otras organizaciones internacionales con el objetivo de contar con experiencias y perspectivas adicionales.

Añade que en la mencionada actividad se discutirán los siguientes temas:

- Cárteles: Estimación del daño y las acciones públicas para la aplicación de la ley
- La función y los retos del control de fusiones en América Latina y el Caribe
- Afrontando los desafíos de la competencia en los Mercados Financieros

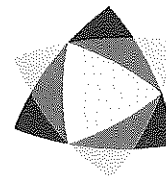
Todas las anteriores actividades tendrán lugar los días 4, 5 y 6 de abril del 2017, en el hotel Real Intercontinental – Metrocentro, en la ciudad de Managua, Nicaragua.

Señala que esa Dirección propone la participación de las funcionarias Karla Mejías Jiménez y Deryhan Muñoz Barquero, como representantes de SUTEL en esa oportunidad.

Interviene la funcionaria Xinia Herrera Durán, quien menciona que dada la reciente asignación del tema de mercados relevantes a la funcionaria Muñoz Barquero, es necesario hacer la previsión correspondiente, con el fin de no afectar el avance del tema.

Por su parte, el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez plantea una consulta en relación con la conveniencia de la participación de dos funcionarias en el citado evento y señala que le parece importante visualizar el cronograma del evento, con el propósito de tomar la mejor decisión.

Señala la funcionaria Arias Leitón que con el propósito de brindar el debido trámite a este asunto a la brevedad, esa Dirección recomienda al Consejo adoptar con carácter firme el acuerdo respectivo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.



SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2017
21 de febrero del 2017

Discutida la propuesta, con base en la información del oficio 1274-SUTEL-DGM-2017, del 10 de febrero del 2017 y la explicación brindada por la funcionaria Arias Leitón, el Consejo acuerda por unanimidad:

ACUERDO 005-015-2017

1. Dar por recibido el oficio 1274-SUTEL-DGM-2017, del 10 de febrero del 2017, por el cual la Dirección General de Mercados presenta para consideración del Consejo la propuesta de participación de las funcionarias Karla Mejías Jiménez y Deryhan Muñoz Barquero en las actividades denominadas "*Décimo Quinta Edición del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia*" y en el "*Foro Iberoamericano de Competencia*", a celebrarse el 4, 5 y 6 de abril del 2017, en la ciudad de Managua, Nicaragua.
2. Autorizar la participación de las funcionarias Karla Mejías Jiménez y Deryhan Muñoz Barquero, de la Dirección General de Mercados, en las actividades denominadas "*Décimo Quinta Edición del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia*" y en el "*Foro Iberoamericano de Competencia*", a celebrarse el 4, 5 y 6 de abril del 2017, en la ciudad de Managua, Nicaragua.
3. Trasladar a la Dirección General de Operaciones la documentación conocida en esta oportunidad, a efecto de que prepare y someta al Consejo en la próxima sesión, los cálculos respectivos para la participación las funcionarias Karla Mejías Jiménez y Deryhan Muñoz Barquero en los eventos anteriormente indicados.

ACUERDO FIRME. NOTIFIQUESE

- 2.3. ***Informe sobre el estado de la implementación del Sistema de Contabilidad Regulatoria para el Instituto Costarricense de Electricidad, Claro CR Telecomunicaciones y Telefónica de Costa Rica TC, S. A.***

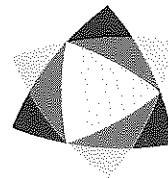
Ingresa a la sala de sesiones la funcionaria Ileana Cortés Martínez, para el conocimiento de este tema.

El señor Camacho Mora presenta para consideración del Consejo el informe presentado por la Dirección General de Mercados, sobre el estado del proceso de contabilidad regulatoria en el Instituto Costarricense de Electricidad y la obligación establecida a los operadores Claro Costa Rica, S. A y Telefónica de Costa Rica, S. A. en la resolución RCS-164-2016, "*Revisión del mercado del servicio mayorista de terminación en redes móviles individuales, análisis del grado de competencia en dicho mercado, declaratoria de operadores importantes imposición de obligaciones*".

Sobre el tema, se conoce el oficio 1329-SUTEL-DGM-2017, del 15 de febrero del 2017, por el cual la Dirección General de Mercados presenta al Consejo el informe que se indica.

Cede el uso de la palabra a la funcionaria Cortés Martínez, quien detalla los antecedentes de este caso, se refiere a los principales aspectos analizados, detalla el trámite brindado a cada uno de los recursos interpuestos, el estado de avance de la implementación del Sistema de Contabilidad de Costos Separada por parte del Instituto Costarricense de Electricidad, a lo cual añade que hasta esta fecha, no se ha recibido respuesta a las observaciones y requerimientos planteados al operador.

Menciona además que es criterio de esa Dirección que se debe establecer una estrategia de seguimiento, con el fin de lograr la presentación por parte del Instituto Costarricense de Electricidad de la información solicitada, así como gestionar las acciones necesarias para que Claro Costa Rica, S. A y Telefónica de Costa Rica, S. A. aporten en tiempo y forma la información correspondiente de cada una de las fases de la resolución indicada.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2017**
21 de febrero del 2017

Como parte de las acciones sugeridas, menciona que se propone solicitar a los operadores un cronograma en el cual indiquen el cumplimiento de lo solicitado en la resolución RCS-187-2014, indicando las actividades que mensualmente se ejecutarán para avanzar en el proceso, así como la fecha de finalización del mismo. De igual forma, solicitar a cada operador la designación de tres funcionarios encargados del desarrollo del Sistema de Contabilidad de Costos Separada, los cuales deberán reunirse mensualmente con representantes de la Dirección General de Mercados, a fin de brindar un informe de forma oral y escrita sobre el avance de las actividades necesarias para el funcionamiento del sistema y la emisión de los reportes solicitados en la resolución indicada. Por otra parte, esa Dirección, una vez que se reúna con el personal de los operadores y analice la información presentada, deberá emitir un informe al Consejo sobre el avance de las actividades.

La funcionaria Cortés Martínez hace ver al Consejo que con el propósito de atender este tema a la brevedad, es conveniencia de adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Discutido el caso, con base en el oficio 01329-SUTEL-DGM-2017, del 15 de febrero del 2017 y la explicación de la funcionaria Cortés Martínez, el Consejo acuerda por unanimidad:

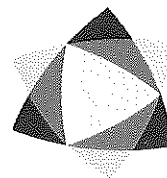
ACUERDO 006-015-2017

1. Dar por recibido el oficio 01329-SUTEL-DGM-2017, del 15 de febrero del 2017, por medio del cual la Dirección General de Mercados hace del conocimiento del Consejo el informe sobre el estado del proceso de contabilidad regulatoria en el Instituto Costarricense de Electricidad y la obligación establecida también a los operadores Claro Costa Rica, S. A y Telefónica de Costa Rica, S. A., en la resolución RCS-164-2016 *"Revisión del mercado del servicio mayorista de terminación en redes móviles individuales, análisis del grado de competencia en dicho mercado, declaratoria de operadores importantes imposición de obligaciones"*.
2. Autorizar a la Presidencia del Consejo para que suscriba y remita al Instituto Costarricense de Electricidad, Claro Costa Rica, S. A y Telefónica de Costa Rica, S. A., el informe de seguimiento al proceso de implementación del Sistema de Contabilidad de Costos Separada y el cumplimiento de lo solicitado en la resolución RCS-187-2017.

ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**ARTICULO 3****PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OPERACIONES****3.1. Análisis de posibles representaciones y capacitaciones de Sutel para 2017.**

Para continuar, el señor Presidente somete a consideración del Consejo el resultado del análisis efectuado a las posibles representaciones y capacitación de la Superintendencia para el año 2017.

Al respecto, se da lectura al oficio 00932-SUTEL-DGO-2017, del 10 de febrero del 2017, por el cual esa Dirección presenta al Consejo información relativa a la planeación de las necesidades de salidas al exterior por parte de funcionarios de Sutel, con el objetivo de participar en actividades de representación de la institución, así como en posibles capacitaciones fuera del país.

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2017**
21 de febrero del 2017

El señor Camacho Mora menciona que este tema fue analizado en una sesión de trabajo y la idea es contar con un mapeo de la situación de las capacitaciones a nivel institucional.

Interviene el señor Mario Campos Ramírez, quien se refiere al tema de optimización de los recursos para alcanzar las metas establecidas. Brinda un detalle de las actividades de pasantía, capacitaciones y representación que se tienen programadas y señala que se trata de un tema indicativo, el cual que podría ser mayor o menor a lo establecido.

Menciona los principales detalles de esta situación y se refiere al planteamiento de la Dirección General de Calidad, la cual solicita reservar el presupuesto disponible en las partidas indicadas para la realización de una capacitación de alto nivel en Costa Rica, con el objetivo de proporcionar dicha capacitación a la mayoría de funcionarios de esa Dirección y no tener la necesidad de enviar individualmente a capacitaciones al exterior, por lo cual se trasladarían los recursos necesarios de estas partidas a la de capacitación.

El señor Gilbert Camacho Mora señala que le parece un esfuerzo muy importante y es una referencia para la determinación de las actividades que se programen a futuro.

El señor Campos Ramírez señala que los montos planificados necesarios en las partidas de "*Viáticos al exterior*" y "*Transporte al exterior*", superan el presupuesto disponible a la fecha, razón por la cual se somete a consideración del Consejo en esta oportunidad, la posibilidad de realizar por excepción modificaciones presupuestarias, asociados al plan presentado y de esta manera, trasladar recursos superavitarios de la mismas partidas a las unidades que presentan déficit.

Menciona que cualquier otro viaje de representación o capacitación no contenido en el plan presentado, deberá de ser sometido a consideración y aprobación del Consejo antes de solicitar criterio técnico a la Dirección General de Operaciones.

Discutido el tema, con base en la información del oficio 00932-SUTEL-DGO-2017, del 10 de febrero del 2017 y la explicación brindada por el señor Campos Ramírez, el Consejo aprueba por unanimidad:

ACUERDO 007-015-2017

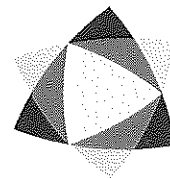
Dar por recibido y aprobar el oficio 00932-SUTEL-DGO-2017, del 10 de febrero del 2017, por el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el resultado del análisis efectuado a las posibles representaciones y actividades de capacitación de la Superintendencia para el año 2017, así como información relativa a la planeación de las necesidades de salidas al exterior por parte de funcionarios de Sutel, con el objetivo de participar en los eventos mencionados.

NOTIFIQUESE**3.2. Cumplimiento de acuerdo 036-062-2016 sobre estimación del costo de actividad para taller de divulgación de la Guía de Estudios de Mercados.**

Para continuar, el señor Presidente somete a consideración del Consejo el tema relacionado con la estimación del costo de la actividad para el taller de divulgación de la Guía de Estudios de Mercados.

Al respecto, se da lectura al oficio 01312-SUTEL-DGO-2017, del 10 de febrero del 2017, por medio del cual la Dirección General de Operaciones hace del conocimiento del Consejo el informe citado.

El señor Campos Ramírez señala que se presenta al Consejo el informe en esta oportunidad, en atención a lo dispuesto en el acuerdo 036-062-2016, de la sesión ordinaria 062-2016, celebrada el 26 de octubre del 2016

**SESIÓN EXTRAORDINARIA 015-2017**
21 de febrero del 2017

El señor Campos Ramírez brinda una explicación sobre el particular, en la cual detalla los resultados obtenidos producto de la revisión de las cotizaciones requeridas para estos efectos y explica que el costo más alto corresponde al traslado y participación de los especialistas seleccionados, provenientes de México y España.

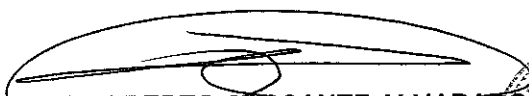
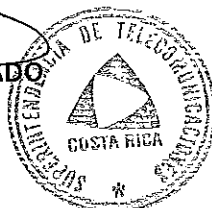
El señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez consulta cuál es la ventaja de traer un especialista externo, a lo cual la funcionaria Cinthya Arias Leitón informa los motivos por los cuales el instructor inglés es el más apropiado. De igual forma, se refiere a la posible distribución de costos entre Sutel y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Luego de un intercambio de impresiones sobre el tema, se da por recibido el presupuesto presentado por la Dirección General de Operaciones y se queda a la espera de la confirmación de la participación del especialista inglés y de un experto que se trasladaría desde Latinoamérica, quedando claro que la Competition Market Authority (CMA) cubrirá los costos de cualquier otro expositor adicional.

Discutido el caso, con base en la información del oficio 01312-SUTEL-DGO-2017, del 10 de febrero del 2017 y la información brindada por el señor Campos Ramírez, el Consejo aprueba por unanimidad:

ACUERDO 008-015-2017

1. Dar por recibido el oficio 01312-SUTEL-DGO-2017, del 10 de febrero del 2017, por medio del cual la Dirección General de Operaciones presenta para valoración del Consejo la propuesta de costo de la actividad para el taller de divulgación de la Guía de Estudios de Mercados.
2. Quedar a la espera de la confirmación de participación por parte de los señores conferencistas internacionales seleccionados para esta actividad.
3. Dejar establecido que SUTEL financiará la participación del especialista inglés y de un especialista que se trasladaría desde Latinoamérica y que la Competition Market Authority (CMA) cubrirá los costos de cualquier otro expositor adicional.

NOTIFIQUESE**A LAS 15:50 HORAS FINALIZA LA SESIÓN****CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**
LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO
GILBERT CAMACHO MORA
PRESIDENTE DEL CONSEJO